



AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

ANUNCIO de 7 de junio de 2023 sobre contratación de personal laboral fijo, proceso de estabilización Grupos AP y C2. (2023081020)

Visto Decretos de Alcaldía de 29 de mayo y 5 de junio de 2023 de sobre relación de aprobados y propuesta para el proceso de estabilización de empleo del Ayuntamiento de Montijo, convocatorias Grupo AP y C2 respectivamente.

Visto que la propuesta del Tribunal se ajusta a las bases de la convocatoria, y que los aspirantes propuestos cumplen los requisitos previstos en las mismas y en la normativa aplicable, habiéndose observado las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación en la materia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 41.14) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

Primero. Autorizar la contratación como Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Montijo (Badajoz), a los aspirantes que seguidamente se relacionan:

GRUPO AP

Convocatoria	Aspirante propuesto	DNI
Oficial de 1.ª Obras	D. Fabián Carmona Carretero	***9168**
Operario de Mantenimiento	D. Manuel Mendoza Caballero	***1146**
Operario del Servicio de Aguas	D. Francisco Javier Cebrián Salazar	***9394**
Limpiadora (Jornada 70 %)	D.ª Catalina Rodríguez Sánchez	***6617**
Limpiadora (Jornada 70 %)	D.ª Joaquina Rodríguez Sánchez	***8795**
Conserje (Jornada 50 %)	D.ª M.ª del Carmen López Gajón	***2643**



GRUPO C2

Convocatoria	Aspirante propuesto	DNI
Auxiliar Administrativo	D. ^a M. ^a José López Gragera	***2121**
Auxiliar Administrativo	D. José Daniel Sauco Gonzalo	***9268**
Auxiliar Administrativo	D. Roberto Moyano Hernández	***1726**
Monitora de Ocio	D. ^a Catalina Rodríguez García	***6409**
Auxiliar de Comunicación y Radio	D. ^a Inmaculada Álvarez Delgado	***5577**

Los aspirantes deberán incorporarse a su destino en la fecha que determine la formalización del contrato que se celebre al efecto.

Segundo. Notifíquese a los interesados.

Tercero. Dar cuenta del presente decreto al Negociado Municipal de Personal, la Intervención Municipal y la Depositaria Municipal, a los efectos procedentes.

Cuarto. Publíquese este decreto en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y tablón de anuncio, de conformidad con lo establecido en las bases.

Quinto. Contra esta resolución cabe interponer, a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de dicha jurisdicción de Mérida o bien, potestativamente, recurso de reposición ante esta Alcaldía en plazo de un mes”.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Montijo, 7 de junio de 2023. El Alcalde, MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ.

• • •

